

EXPEDIENTE

CS/1100/1100690827/16/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002050

En la ciudad de Murcia a 16 de Mayo de 2016

REUNIDOS

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Área I Murcia-Oeste - Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con **C.I.F. Q-8050008-E** de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. FRANCISCO JAVIER GODOY PALLARÉS** con **DNI nº 5376018-K** en representación de la Empresa: **S.E. DE CARBUROS METÁLICOS, S.A** con **C.I.F. nº A08015646**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, Dña. M^a Isabel Gabarró Miquel, de fecha 25 de Julio de 2007, bajo el número de protocolo 2.401 según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUDALÍMETROS Y VACUÓMETROS PARA EL NUEVO PABELLÓN INFANTIL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**", propuesta por el Servicio Unidad de Gestión Patrimonial, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste-Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 08 de Marzo de 2016.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 173 apartado f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 08 de Marzo de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 03 de Mayo de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUDALÍMETROS Y VACUÓMETROS PARA EL NUEVO PABELLÓN INFANTIL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA" con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. FRANCISCO JAVIER GODOY PALLARÉS, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **S.E. DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **UN MES** desde su formalización, (desde el **16 de Mayo de 2016** hasta el **15 de Junio de 2016**)

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.- (15.528,78€)**, con arreglo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICATARIA	S.E. DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.
NIF	A-08015646
Importe adjudicado sin IVA	12.834,00€
IVA aplicable	21%
Importe total	15.528,78€
Elementos determinantes de la adjudicación	Mejor Oferta Técnica y Económica

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL asciende a la cantidad de **MIL CIENTO ONCE EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS.-(1.111,57€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2016/1000000768 de fecha 28 de Abril de 2016.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL ÁREA I MURCIA-OESTE
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Fdo. Juan Antonio Marqués Espí

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: Francisco Javier Godoy Pallarés